



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

AVISO ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA
Radicado Interno No. 64710

Atendiendo las medidas para la prevención, contención y mitigación de la pandemia declarada por la OMS como Covid-19, adoptadas en virtud de la declaración de la emergencia económica, social y ecológica por parte del Gobierno Nacional, la Sala mediante Acuerdo No. 038 de 13 de abril de 2020, Artículo 2°, Literal D, dispuso la notificación por el presente medio, colocamos en conocimiento:

Que mediante providencia de fecha del Doce (12) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. LUIS BENEDICTO HERRERA DIAZ**, dentro de la acción de tutela instaurada por: **Ricardo Gutiérrez Parra** contra **Sala De Casación Civil De La Corte Suprema De Justicia, Sala Civil Familia Del Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Bucaramanga, Juzgado Sexto De Familia De Bucaramanga**, radicado único No. **110010205000202101453-00**, **admitió** la acción de tutela de la referencia y ordenó "... 1. Córrese traslado a las accionadas en la presente tutela y suminístreseles copia de la respectiva demanda, para que dentro del término de dos (2) días se pronuncien sobre los hechos base de la petición de amparo y ejerzan su derecho de defensa en escrito que deberán remitir al correo notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co. 2. Vincúlese a las partes e intervinientes dentro de los trámites constitucionales objeto de controversia con radicación números 68001221300020210003301 y 68001221300020210030101 por tener interés. 3. Ténganse como pruebas las documentales allegadas con el escrito de tutela. 4. Ordénase a la parte accionante que en el término de los dos (2) siguientes días a la notificación de este proveído, allegue en forma íntegra copia del escrito de tutela; asimismo, copia digitalizada de los medios de prueba de los actos o hechos a los que se refiere en el escrito de tutela, de no haber sido aportados con el escrito inicial. En igual sentido deberán proceder todos aquellos contra quienes se dirija la acción o resulten vinculados a ésta. 5. Requierase tanto a la Sala de Casación Civil de la Corte Suprema de Justicia, como a la Sala Civil del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga, para que en el término de dos (2) días envíen al correo institucional, notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co, un informe detallado de cada una de las actuaciones desplegadas en los asuntos controvertidos, al cual deberán anexar, sin excepción, el expediente digital que contenga las providencias y pruebas criticadas en el escrito de tutela. 6. No se accede a la «petición preliminar» realizada por el accionante en cuanto a remitir la presente acción «al Consejo Superior de la Judicatura o un tribunal diferente a la Corte Suprema de Justicia», toda vez que siguiendo las reglas de reparto previstas en el Decreto 333 de 2021, que a través de sus artículos 1 y 2 modificó los artículos 2.2.3.1.2.1 y 2.2.3.1.2.4 del Decreto 1069 de 2015 del Decreto 1069 de 2015, esta Sala de Casación es la competente para conocer de la acción. ...”

Por lo tanto, se pone en conocimiento el mencionado auto a **TODAS LAS PERSONAS e INTERVINIENTES**, dentro de las acciones de tutelas de radicados No. 68001221300020210003301 y 68001221300020210030101, dentro de los cuales se encuentra **JHINSELL LORENA SUAREZ V, NUBIA VERA QUINTERO** en calidad de Defensora de familia, quienes pueden verse afectados en el desarrollo de este trámite constitucional.

Se fija en la página web

<https://cortesuprema.gov.co/corte/index.php/notificacioneslaboral2021/>

de la Corte Suprema de Justicia el 13 de Octubre de 2021 a las 8:00 a.m.

Vence: El 13 de Octubre de 2021 a las 5:00 p.m.

Atentamente,

FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO
Secretaria Sala de Casación Laboral

Elaboró: NATALIA CORREA VALDEFRAMA
Escribiente Nominado

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia – Bogotá D.C., Colombia.
PBX: (571) 562 20 00 Ext.1130 Fax: 5616 – 5617
notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co
www.cortesuprema.gov.co